



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de La Gineta
ANGEL ARENAS CANO
19/06/2023



Ayuntamiento de
La Gineta

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1185311Q

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DÍA 17 DE JUNIO DE 2023

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de La Gineta siendo las 11:00 horas del día 17 de Junio de 2.023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de La Gineta , a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de Mayo de 2.023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones

Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

- D. JOSÉ SÁNCHEZ PLAZA
- D^a. LAURA PARDO BELMONTE
- D. FERNANDO RODRIGUEZ CALERO
- D^a. ROSA MARÍA SAEZ CORTÉS
- D. JUAN PEDRO HARO VARGAS
- D^a. MARIA DE LA MONTAÑA GARCÍA ROLIN
- D^a. LOURDES JIMENEZ LOPEZ
- D. FRANCISCO JAVIER HIDALGO JIMENEZ
- D^a ELENA ORTIZ LERMA
- D. JULIO MIGUEL LÓPEZ HUEDO
- D. RAFAEL PICAZO RUBIO

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento D. ANGEL ARENAS CANO, que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario-Interventor de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

- D. FERNANDO RODRIGUEZ CALERO, concejal electo de mayor edad.
- D. JOSÉ SÁNCHEZ PLAZA, concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que por Secretaría-Intervención se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA GINETA
19/06/2023



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC CVKL EDTH YKLZ FKRF

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 6/2023 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2023 - SEFYCU 4378635

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de La Gineta
ANGEL ARENAS CANO
19/06/2023Ayuntamiento de
La Gineta

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1185311Q

depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejel electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Presidente de la Mesa de Edad procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

CONCEJAL ELECTO	JURA/PROMETE
D. Rafael Picazo Rubio	JURA
D. Julio Miguel López Huedo	JURA
D ^a . Elena Ortiz Lerma	JURA
D. Francisco Javier Hidalgo Jiménez	JURA
D ^a . Lourdes Jiménez López	JURA
D ^a . María de la Montaña García Rolin	PROMETE
D. Juan Pedro Haro Vargas	PROMETE
D ^a . Rosa María Sáez Cortes	PROMETE
D. Fernando Rodríguez Calero	PROMETE
D ^a . Laura Pardo Belmonte	PROMETE
D. José Sánchez Plaza	PROMETE

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de La Gineta tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de Mayo de 2.023.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Gineta
19/06/2023

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC CVKL EDTH YKLZ FKRF

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 6/2023 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2023 - SEFYCU 4378635La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de La Gineta
ANGEL ARENAS CANO
19/06/2023



ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, presentándose de tal forma las candidaturas de:

- D. JOSÉ SÁNCHEZ PLAZA, Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E)
- D^a. ELENA ORTIZ LERMA, Partido Popular (P.P)

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde y propone el sistema de votación a mano alzada, siendo aceptado por unanimidad.

Los Sres/as Concejales/as van siendo nombrados por el Presidente de la Mesa de Edad por, el orden señalado a continuación manifestando su voluntad, designando el nombre del candidato o absteniéndose:

- D^a. MARIA DE LA MONTAÑA GARCIA ROLIN vota a D. JOSÉ SÁNCHEZ PLAZA.
- D. JUAN PEDRO HARO VARGAS vota a D. JOSÉ SÁNCHEZ PLAZA.
- D^a ROSA MARÍA SAÉZ CORTÉS vota a D. JOSÉ SÁNCHEZ PLAZA.
- D. FERNANDO RODRIGUEZ CALERO vota a D. JOSÉ SÁNCHEZ PLAZA.
- D^a. LAURA PARDO BELMONTE vota a D. JOSÉ SÁNCHEZ PLAZA.
- D. JOSÉ SÁNCHEZ PLAZA vota a D. JOSÉ SÁNCHEZ PLAZA.

c) Proclamación del Alcalde

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, 6 votos a favor del candidato D. JOSÉ SÁNCHEZ PLAZA y al ser el número de Concejales de once y la mayoría absoluta de seis, el Secretario del Ayuntamiento procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. JOSÉ SÁNCHEZ PLAZA, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E).

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: *promete*.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA GINETA
19/06/2023





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de La Gineta
ANGEL ARENAS CANO
19/06/2023



Ayuntamiento de
La Gineta

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 1185311Q

Realizado el juramento, el alcalde saliente D. ANTONIO BELMONTE MORAGA le hace entrega del bastón de mando al nuevo Alcalde-Presidente, pasando D. JOSÉ SÁNCHEZ PLAZA a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y agradece la confianza depositada en él y la presencia de los vecinos asistentes al acompañarles en este acto.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente formula la siguiente intervención:

“Permitirme que tome la palabra unos minutos. En primer lugar, para agradecer la presencia de todos los que nos acompañáis en este acto de toma de posesión. También quiero agradecer a los concejales que hoy dejan su cargo y dar la enhorabuena a los nuevos que han sido elegidos para representar a nuestro pueblo.

Hoy como Alcalde, quiero poner en valor la importancia que es una buena política municipal por el presente y futuro de La Gineta. Creo firmemente que debemos trabajar por una administración transparente, responsable, comprometida. Por lo que tiendo la mano a todos los vecinos de La Gineta para que podamos conseguirlo. Esto puede marcar la diferencia en la vida de nuestras familias y vecinos.

En resumen, hoy inicio mi mandato con la firme convicción de que la buena política municipal es la base para construir una sociedad más justa y prospera. Y lo hago rodeado de un equipo joven y que confía en el progreso. Os animo a todos a sumaros a este nuevo camino”.

Seguidamente, D. JOSÉ SÁNCHEZ PLAZA, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión, siendo las once horas y veinte minutos, de lo cual como Secretario-Interventor doy fe, extendiendo la presente acta, la cual consta de cuatro folios rubricados por mí y por el Sr. Alcalde-Presidente en todas sus hojas.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA GINETA
19/06/2023



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAC CVKL EDTH YKLZ FKRF

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 6/2023 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2023 - SEFYCU 4378635

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4